

PROYECTO 152-S-08 Y OTROS

DISCURSO SOBRE MAYORIA DE EDAD

Estamos en presencia de un proyecto que puede cambiar sustancialmente los actos de la vida civil y cotidiana de los menores.

La presente iniciativa legislativa apunta, principalmente, a bajar la mayoría de edad de 21 a 18 años.

Nuestro Código Civil originario, de fines del siglo XIX, fijaba la mayoría de edad a los 22 años, la cual se bajó a 21 tras la reforma introducida en 1968.

Comprendo que desde entonces, no se ha producido ningún cambio legislativo al respecto y existe una necesidad de adaptar la legislación nacional a los tratados internacionales a los cuales adhieren la Argentina, pero creo que no es el momento oportuno para llevar adelante tan importante cambio.

Si bien comprendo la necesidad de adecuar el texto de nuestra legislación con lo previsto por la Convención sobre los Derechos de Niño, creo que las deficiencias por las que atraviesa nuestro país, sobre todo, en materia de educación, capacitación, fuente de trabajo y contención familiar y social no nos permiten que la modificación intentada nos lleve a buen puerto.

Según estadísticas y estudios recientes, el abandono interanual o deserción escolar alcanza el 8,54 % en los primeros años, y luego llega al 19,79% en los últimos tres. Ello afecta a 270.000 adolescentes.

Este no es un dato menor y que no tenemos que dejarlo a un lado al momento de analizar bajar la mayoría de edad a 18 años.

Modificar la mayoría de edad en 18 años es una respuesta de las políticas del Estado para un sector social de la población juvenil, pero no es una respuesta real y concreta para los sectores más vulnerables.

La nueva legislación permitirá a quienes hayan cumplido los 18 años casarse sin el consentimiento de sus padres, firmar un contrato de alquiler o comprar una propiedad, viajar al exterior sin necesidad de permisos, obtener la patria potestad de sus hijos y tramitar un permiso para portar armas. Ello, sin perjuicio de mantener la manutención de los hijos hasta los 21 años, al igual que la cobertura médica.

Estoy convencida que la sociedad no está preparada para que se habiliten a los jóvenes a tener tantas responsabilidades.

Hoy en día muchos padres emancipan a sus hijos con conformidad del menor, por ejemplo, para comprarle un auto y no asumir la responsabilidad civil si el hijo atropella a alguien. Por lo tanto, con la decisión de bajar la mayoría de edad va a haber más incertidumbre en cuanto a las responsabilidades que les caben a unos y a otros.

Lamentablemente, esta modificación del Código Civil no se discute conjuntamente con un cambio en el Código Penal, en el cual la edad de imputabilidad no se modifica, cuestión que se encuentra estrictamente ligada a la inseguridad que atraviesa nuestro país en la actualidad, mas teniendo en cuenta que son los menores de 18, principalmente los menores de 16 años, quienes cometen los mayores delitos.

Asimismo, cabe poner de manifiesto que hay un aspecto que no se ha tenido en cuenta a la hora del tratamiento del proyecto que es el relacionado con la madurez de los menores.

Muchos de nosotros tenemos hijos que quizás entren dentro de este cambio. Pero no nos olvidemos que nosotros si podemos darles una educación, acompañarlo en su crecimiento hasta lograr no solo una independencia económica sino también una independencia total que les permita discernir la totalidad de los actos que lleven adelante.

Pero no toda la sociedad tiene esta posibilidad. Hoy el grado de pobreza es tal que la presidenta otorgó por Decreto N° 1602 una asignación

universal por hijo con la intención de disminuir la pobreza en un 50 por ciento.

En virtud de los argumentos expresados precedentemente, me manifiesto en contra de esta iniciativa y anticipo mi voto negativo.